

OFICION: 1734/2022

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE  
TABASCO

SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL DE  
GESTIÓN

02-09-2022

Folio: TAB/2022-0000841

Fecha: 02/09/2022

**TURNADO A:**

LILIANA SAMBERINO MARIN

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL EN TABASCO

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

**REMITENTE:**

GARCIA BERNAL ANTONIO DE JESUS  
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE LICENCIAS, REGISTROS Y  
APROVECHAMIENTO INTENSIVO

**PROCEDENCIA:**

DIRECCION GENERAL DE VIDA SILVESTRE

**REFERENCIA:**

SGLRAI/LCD/0100/22

**FECHA DEL DOCUMENTO:**

03/08/2022

**ASUNTO:**

ENVIA 03 LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA CON VIGENCIA  
INDEFINIDA

**PRIORIDAD:**

NORMAL

**FECHA LÍMITE  
DE ATENCIÓN** 28/09/2022

**TIPO DE INSTRUCCIÓN:**

**DETALLE DE LA INSTRUCCIÓN:**

**INSTRUCCIONES ADICIONALES:**

**OBSERVACIONES:**

**DOCUMENTOS ANEXOS:** SI

**REQUIERE RESPUESTA:**

RECIBIÓ

ATENTAMENTE

C.C.P:



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. SEMARNAT-SCPARN/147/1734/2022  
ASUNTO: ENTREGA DE LICENCIA DE CAZA INDEFINIDA Villahermosa, Tab., a 02 de Septiembre de 2022

**C. NASARIO CERINO NARANJO**

PRESENTE

En atención a su Solicitud de fecha 20 de junio de 2022, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 14 de julio del año en curso, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva Modalidad Indefinida por primera vez, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LK-0107/07/22; al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Federal; 35 fracción X inciso j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva No. **0099** en su Modalidad **Indefinida (Primera vez)**.

Con la presente, se pone fin al Procedimiento Administrativo, derivado del trámite con número de bitácora **27/LK-0107/07/22** ingresado ante el espacio de contacto ciudadano el día 14 de julio de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese personalmente al C. NASARIO CERINO NARANJO, a través de su Representante o Apoderado Legal, el presente de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
LA ENCARGADA DEL DESPACHO**



ESTADO DEL  
TABASCO

**LIC. LILIANA SAMBERINO MARIN** SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, previa designación, firma la C. Lic. Liliana Samberino Marín, Subdelegada de Administración e Innovación en el Estado de Tabasco"

*"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"*

COPIAS PARA:

C. Lic. Francisco Rivera Hernández.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales.- Edificio.

Archivo.

LSM/FRH/JPAS/CMBJ... **BITÁCORA: 27/LK-0107/07/22 FOLIO: TAB/2022-0000841**

Av. Paseo de la Sierra No. 613, Colonia Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco  
Teléfono: (99) 33 10 14 18 www.gob.mx/semarnat



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales

Dirección General de Vida Silvestre

Atenta Nota No. SGLRAI/LCD/0100/22

Ciudad de México, a 03 de Agosto de 2022

**PARA: CARLOS MARIO BURELOS JIMÉNEZ**

JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES  
Y VIDA SILVESTRE DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT  
EN EL ESTADO DE TABASCO

**DE: ANTONIO DE JESÚS GARCÍA BERNAL**

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE LICENCIAS, REGISTROS  
Y APROVECHAMIENTO INTENSIVO DE LA DGVS

Hago referencia al Programa de regionalización para la atención de los trámites SEMARNAT-08-044 "Licencia de caza deportiva" y SEMARNAT-08-050 "Licencia de prestador de servicios de aprovechamiento vía la caza deportiva", mismo que se implementó a partir del 15 de agosto de 2018, en el cual se establece que esta Dirección General de Vida Silvestre dará apoyo a la Oficina de Representación a la que Usted está adscrito, en la impresión de licencias de caza deportiva que previamente sean capturadas en la aplicación disponible en <http://licenciascaza.semarnat.gob.mx>.

Con relación a lo anterior, se envía impresión de **03 Licencias de Caza Deportiva con vigencia Indefinida**, solicitadas mediante correo electrónico de fecha 01 de Agosto de 2022, las cuales fueron impresas conforme a la base de datos de licencias capturadas en su Oficina de Representación en la aplicación informática de *Licencias de Caza Deportiva*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 fracción XXV y 15 fracción VI, 35 fracción X, inciso j del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".**

C.c.e.p. Roberto Aviña Carlin.- Director General de Vida Silvestre.-[roberto.carlin@semarnat.gob.mx](mailto:roberto.carlin@semarnat.gob.mx)  
Juan Francisco Torres Origel.- Director de Conservación y Aprovechamiento de la Vida Silvestre.- [juanfrancisco.torres@semarnat.gob.mx](mailto:juanfrancisco.torres@semarnat.gob.mx)  
José Juan Martínez Rosario.- Jefe de Departamento de Análisis para Licencias y Registros Intensivos.-[jose.martinez@semarnat.gob.mx](mailto:jose.martinez@semarnat.gob.mx)

Página 1 de 1



LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA



NASARIO  
CERINO  
NARANJO

FIRMA DEL TITULAR

DOMICILIO  
CARRETERA PRINCIPAL S/N  
R/A EL RECREO  
86200 - JALPA DE MENDEZ  
TABASCO

R.F.C.  
CENN890411

BITÁCORA  
27/LK-0107/07/22

LUGAR DE EXPEDICION  
TABASCO

FECHA DE EXPEDICION  
20/07/2022

FOLIO  
0099

MEDIO  
AMBIENTE



VIGENCIA INDEFINIDA

Esta licencia de caza deportiva se emite con fundamento en los artículos 35, fracción X, inciso 3 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley.

Es intransferible y queda sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

LIC. LILIANA SAMBERINO MARÍN  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

Con fundamento en la disposición del artículo 35 fracción X inciso 3 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, 96 de la Ley General de Vida Silvestre y 117 del Reglamento de la referida Ley, se emite la presente licencia de caza deportiva en el Estado de Tabasco, a favor del titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, Lic. Liliana Samberino Marín, Subdelegada de Administración e Innovación.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

